

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- NECESIDAD:** Para la Unidad de Contabilidad y Costos de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, es necesario fortalecer los conocimientos sobre los cambios normativos en materia fiscal y su aplicación en la entidad.
- OBJETO:** Servicio de capacitación para personal de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Empresa para la Seguridad Urbana denominado **“Reforma Tributaria, conciliación fiscal, retención en la fuente empleados y medios magnéticos”**.
- ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Inscripción y participación en **“Reforma Tributaria, conciliación fiscal, retención en la fuente empleados y medios magnéticos”** a realizarse el 27 de enero al 14 de febrero de 2020.

Reforma Tributaria							
	Fecha	Valor (Incluye IVA)	Descuento	# Cupos	Valor a contratar	Horas Capacitación	Personas a Capacitar
Práctica	27/01/2020	874.650	20%	3	2.099.160	8 Horas	Sandra Milena Bedoya Katherine Burgos Andrés Vargas

Medios Magnéticos							
	Fecha	Valor (Incluye IVA)	Descuento	Personas a Capacitar	Valor a contratar	Horas Capacitación	Personas a Capacitar
Práctica	14/02/2020	874.650	20%	3	2.099.160	8 Horas	Tatiana Vanegas Luisa Rios Camilo Gutierrez

Actualización retención en la fuente salarios							
	Fecha	Valor (Incluye IVA)	Descuento	Personas a Capacitar	Valor a contratar	Horas Capacitación	Personas a Capacitar
Práctica	11/02/2019	874.650	20%	2	1.399.440	8 horas	Luz Katherine Burgos Sandra Milena Bedoya

Conciliación fiscal							
	Fecha	Valor (Incluye IVA)	Descuento	Personas a Capacitar	Valor a contratar	Horas Capacitación	Personas a Capacitar
Práctica	11/02/2019	1.439.900	20%	2	2.303.840	8 horas	Tatiana Vanegas Sandra Milena Bedoya

El temario a desarrollarse estaría enmarcado en el siguiente contenido temático:

Reforma Tributaria:

- Implicaciones de las declaratorias de inconstitucionalidad e inexecutable de la Ley de Financiamiento

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 8

- Nuevo tratamiento de los descuentos tributarios. Descuento en el impuesto de renta por activos fijos productores de renta
- Modificaciones en el impuesto sobre la renta en dividendos y sus retenciones en la fuente
- Aspectos principales para compradores y vendedores de los tres días sin IVA. Otros cambios y novedades en IVA
- Nueva tabla de retenciones en la fuente por ingresos laborales. Beneficio tributario por contratación laboral de jóvenes
- Tratamiento de los auxilios de educación que dejaron de ser ingresos para los asalariados. Novedades en la tributación de personas naturales
- Reducción en la tarifa del impuesto de renta para personas jurídicas
- Régimen Simple de Tributación. Cambios
- Novedades en materia de factura electrónica. Tratamiento del POS. Documentos equivalentes
- Aportes voluntarios a pensiones obligatorias en los fondos privados
- Nuevo impuesto al patrimonio. Nueva normalización tributaria
- Escrituración en venta de inmuebles y control a la evasión. Retención en compra de inmuebles por personas jurídicas como requisito para la escritura pública
- Novedades en el régimen tributario especial
- Reglas para la deducción de impuestos pagados. Marchitamiento gradual de la renta presuntiva. Cambios en rentas exentas
- Devolución automática de saldos a favor
- Terminaciones y conciliaciones para la finalización de litigios fiscales
- Beneficio de auditoría y sus grandes ventajas
- Otros cambios y novedades relevantes ordenados por la nueva Ley 2010 del 27 de Diciembre de 2019

Información Exógena:

- Los vencimientos para presentar la información exógena comienzan el 28 de abril de 2020.
- Nuevos Formatos para reportar información de terceros, por parte de los administradores de Contratos de Colaboración Empresarial.
- Aumento de la información a reportar por parte de las entidades públicas no declarantes.
- Por parte de los empleadores, informe detallado de valores certificados a las personas naturales que reciban rentas de trabajo y de pensiones.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 8

- Sin cuantía mínima TODOS los agentes retenedores o autorretenedores, deben informar los pagos o abonos hechos a terceros.
- Miles de nuevos obligados. Se incrementa el número de personas jurídicas, públicas y privadas, obligadas a informar, pues para ellas, ahora basta con haber superado \$100 millones de ingresos brutos en el año gravable 2017 para quedar obligadas.
- Para el año gravable 2019, nueva forma de reportar, anualmente con cortes mensuales, por parte de los Bancos y Entidades Financieras, Cooperativas, Fondos de Empleados y DECEVAL.
- Procedimiento para la aplicación del nuevo Régimen Sancionatorio.
- Información más detallada por parte de los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios con beneficios tributarios.

Actualización retención en la fuente salarios:

- Partidas que son y no son ingresos desde el punto de vista del derecho laboral, del derecho tributario y el derecho de la seguridad social.
- Cambio en la tabla de retención en la fuente para el 2020 y comparación con la tabla del 2019, por la modificación que trajo la Nueva Reforma Tributaria aprobada en Diciembre de 2019. Consecuencias en el procedimiento 2.
- Aplicación práctica del Decreto 1808 de 2019 y del Decreto 2264 de diciembre de 2019 en la retención laboral. Otras normas.
- Análisis del trascendental cambio que trajo la Reforma Tributaria 2018 y el Decreto 1808 de 2019, más la Nueva Reforma Tributaria, en los pagos indirectos gravables que las empresas hagan en favor de sus trabajadores, por concepto de educación. Impacto en la retención en la fuente, en la información exógena, en el certificado de ingresos y retenciones y en la declaración de renta. Aspectos tributarios, contables, laborales y de seguridad social.
- Beneficio en el salario real y en el salario emocional, de los tiquetes de alimentación del art. 387-1 del Estatuto Tributario, más el doble beneficio por intereses por préstamos para vivienda.
- Novedades normativas aplicables a los beneficios por aportes voluntarios a pensiones obligatorias.
- Afectación de la retención en la fuente en las indemnizaciones laborales y en las bonificaciones por retiro definitivo de los asalariados.
- Talleres sobre: Procedimiento 1, procedimiento 2, límite del 40% de pagos no salariales, pagos inferiores a 30 días, retención al salario integral, pagos retroactivos, retención en el pago de primas, aportes voluntarios a pensiones obligatorias y voluntarias, gastos de salud, viáticos permanentes, ocasionales y frecuentes, gastos de representación, medios de

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 8

transporte, auxilios de telefonía celular, auxilio de vestuario, auxilio de movilización, alquiler de vehículos, otros.

- Analizar el trascendental cambio producido en el manejo de las partidas no salariales, tales como los auxilios de educación, salud, vestuario, etc.

Conciliación fiscal

- Reporte de Estados Financieros, fechas clave y otros elementos de la Circular Externa 201-000008 de la Supersociedades.
- Principales cambios del Decreto 2270 de 2019 que compila las Normas Internacionales de Contabilidad y hace cambios en temas clave de Auditoria. Ejercicios.
- Diligenciamiento del Formato 2516 de Conciliación Fiscal, con ejercicios prácticos y con diversos casos por cada partida del balance.
- Contabilización de diferencias por estimaciones como los avalúos en el ESFA o posteriores, depreciaciones y deterioros, valores implícitos y valores presentes. Controles de la DIAN.
- Taller de contabilización con el Sistema de Control de Diferencias y el Control de Detalle. Método de Pérdidas Esperadas y Método de Pérdidas Incurridas.
- Efectos fiscales de los inventarios. Cómo documentar las bajas para que sean totalmente deducibles.
- Taller de Impuestos Diferidos con todos los casos generales y especiales que se presentan en Colombia, su contabilización, documentación y amortización. Diferencias temporarias y permanentes.
- Taller de Ingresos contables y fiscales, aplicando el diligenciamiento de la Hoja H5 “Conciliación de Ingresos y Facturación” del Formato de Conciliación Fiscal. Comprensión de los efectos tributarios del devengo de ingresos según las NIIF.
- CINIIF 23 “Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto sobre las Ganancias”. Taller con la lista de chequeo que contiene más de 160 diferencias entre la contabilidad y la tributación.
- Taller de Alineación de las Políticas Contables con las Estrategias de Planeación Tributaria, para evitar que algunas interpretaciones impliquen más impuestos.
- LeaseBack y diferencias por arrendamientos financieros.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios con persona jurídica.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, específicamente

en la causal señalada en el artículo 24 del Acuerdo 055 de 2014, por tratarse de un contrato de prestación de servicio para capacitación, el cual se establece en su literal a).

- 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se presenta lo siguiente:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Dado que la ESU no cuenta con el servicio de para el suministro de las necesidades aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que suministre el servicio en forma oportuna y adecuada, en la fecha y hora indicada.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció las cotizaciones que se relacionan a continuación:

Reforma Tributaria						
	Fecha	Valor (Incluye IVA)	Descuento	Personas a Capacitar	Valor a contratar	Horas Capacitación
Práctica	27/01/2020	874.650	20%	3	2.099.160	8 Horas
CETA	Del 19 - 21 de Feb	1.213.800	0%	3	3.641.400	15 Horas
ICEF	Del 4 al 6 de Feb	672.350	0%	3	2.017.050	12 Horas

Medios Magnéticos						
	Fecha	Valor (Incluye IVA)	Descuento	Personas a Capacitar	Valor a contratar	Horas Capacitación
Práctica	14/02/2020	874.650	20%	3	2.099.160	8 Horas
CETA	12/02/2020	352.240	0%	3	1.056.720	5 Horas
ICEF	28/01/2020	180.880	0%	3	542.640	4 Horas

Actualización retención en la fuente salarios						
	Fecha	Valor (Incluye IVA)	Descuento	Personas a Capacitar	Valor a contratar	Horas Capacitación
Práctica	11/02/2019	874.650	20%	2	1.399.440	8 horas
No hay otros oferentes para este curso en esta vigencia						

Conciliación fiscal						
	Fecha	Valor (Incluye IVA)	Descuento	Personas a Capacitar	Valor a contratar	Horas Capacitación
Práctica	11/02/2019	1.439.900	20%	2	2.303.840	8 horas
No hay otros oferentes para este curso en esta vigencia						

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 6 de 8

Por lo anterior, y conforme a la necesidad planteada, el proveedor PRÁCTICA cuenta con seminarios de actualización en temas tributarios necesarios para la buena elaboración y presentación de las obligaciones fiscales a los entes gubernamentales, además, ofrece descuento del 20% por el número de asistentes a estos seminarios ya incluido en la tabla anterior y posee los documentos exigidos por la entidad para contratar con terceros.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato para dos personas es por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.(\$7.901.600) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12060101-1 y centro de costos No. 10401

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- a) Precio.
- b) Prestación de servicio.
- c) Capacidad.
- d) Experiencia.
- e) Conocimiento del tema a capacitar.

8. RIESGOS: Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- a) Tratándose de un contrato de prestación de servicios de un servicio de capacitación, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- b) En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- c) Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 7 de 8

- d) Tratándose de una orden de servicios, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- e) El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- f) La garantía única de cumplimiento encarecerá el valor del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: Esta contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Pagar la Inscripción.
- Enviar al Servidor Público seleccionado.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Dictar la capacitación de acuerdo a las condiciones planteadas en la oferta comercial.
- Cumplimiento de las especificaciones establecidas.
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio.
- Cumplir condiciones de seguridad en cada uno de los espacios.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Servicio de capacitación para personal de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Empresa para la Seguridad Urbana denominado **“Reforma Tributaria, conciliación fiscal, retención en la fuente empleados y medios magnéticos”**.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al proveedor contra factura, previa inscripción de los servidores públicos asignado por la ESU.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del LIDER DE GESTIÓN HUMANA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y el Manual de Contratación de la Entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 8 de 8

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 14 de febrero de 2020 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín y /o Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Cordialmente,



Sandra Milena Bedoya

Líder de Programa de Contabilidad y Costos